

c) Valoración del plan de trabajo para el/la Ayudante Lingüístico Comenius: Hasta 3 puntos.

d) Centros que desarrollen experiencias de anticipación del idioma o de bilingüismo: Hasta 4 puntos.

Esta Comisión elevará su propuesta priorizada por lenguas. Se dará prioridad a las solicitudes para los países de lenguas menos habladas y menos difundidas.

Octavo. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas candidatas a Ayudantías Lingüísticas Comenius 2.2.B, o los Centros receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 41092, Sevilla), o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación finalizará el 1 de febrero de 2003.

Los formularios de solicitud para los Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B y Centros Receptores (designados como Comenius 1.4) están disponibles en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia (Coordinaciones Provinciales de Formación), en los Centros del Profesorado, y en las direcciones de Internet: <http://www.mec.es/sgpe/socrates> o <http://www.averroes.cec.junta-andalucia.es>.

Noveno. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Dirección General de Evaluación Educativa Formación del Profesorado publicará las resoluciones de los procesos de selección y de concesión de las ayudas en el BOJA, tras la confirmación de la Agencia Nacional Sócrates, y será acompañada de cuantos datos y documentos precisen para su remisión a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos y cantidades establecidas por la Comisión Europea y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para cada Acción, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B y de Centros andaluces receptores de Ayudantes serán aprobadas definitivamente cuando exista confirmación de la Comisión Europea de ser recibido en otro país de la Unión Europea, y de tener solicitante que desee realizar sus actividades en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente.

Décimo. Régimen de los Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B.

Los ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B podrán ser adscritos a centros públicos o privados de enseñanza primaria, secundaria y formación profesional de cualquiera de los países de la Unión Europea y Noruega, Liechtenstein e Islandia, y países de Europa Central y Oriental con acuerdos con la UE, donde pueden desarrollar el idioma de su titulación.

El período de duración de la estancia no será inferior a 3 meses, ni superior a 8 meses. Deberán impartir, bajo la dirección de un profesor/a titular, entre doce y dieciséis horas de clase semanales, en las que enseñarán no solamente su propia lengua sino también proporcionarán información sobre su país de origen.

Deberán también mostrarse dispuestos/as a participar en las actividades culturales de su centro de destino, procurando, en todo caso, introducir o fortalecer la dimensión europea en dicho centro e impulsar la preparación o puesta en marcha de un proyecto europeo conjunto del centro de acogida y un centro del país de origen del ayudante.

Los/las ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B percibirán, por medio de la Agencia Nacional Sócrates española, una beca que consistirá en el reembolso de los gastos de viaje desde el país de residencia hasta el centro escolar de acogida, y los gastos de estancia, variando su cuantía en función del país de acogida y de la duración de la estancia.

Undécimo. Régimen de centros andaluces receptores de Ayudantes.

Los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que acojan Ayudantes Lingüísticos Comenius para el curso 2003-2004 no conllevan compromiso de gasto ninguno por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ni de la Agencia Nacional Sócrates; no obstante deberán comprometerse a favorecer el conocimiento de la Lengua Española y de la realidad sociocultural de Andalucía por parte del Ayudante Lingüístico Comenius.

A requerimiento de la Administración Educativa andaluza, los centros que acojan a Ayudantes Lingüísticos Comenius facilitarán la documentación que acredite el cumplimiento, por los beneficiarios de las ayudas, de los fines para los que se les adjudican las mismas, y un breve informe de su actividad. A la finalización de la estancia deberán enviar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia un breve Informe-Memoria sobre la Actividad del Ayudante Lingüístico Comenius en el Centro.

Duodécimo. Justificación de gastos de los/las Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B.

Los Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B deberán presentar su justificación de gastos ante la Agencia Nacional Sócrates española de acuerdo con el Convenio Financiero y lo expuesto por la Orden Marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 27.11.2000 (BOE de 19.12.2000).

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas. La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la L.R.U. (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 360 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 14 de noviembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de materiales y técnicas para la industria de la restauración en Andalucía» (Ref. 295).

Investigador responsable: Don Eduardo Manuel Sebastián Pardo.

Funciones del becario:

- Trabajo de campo, selección y recogida de muestras.
- Preparación de probetas.
- Utilización de técnicas instrumentales empleadas en Ciencias de Materiales.
- Interpretación de datos y su tratamiento.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 601 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento y experiencia previa de técnicas y procedimientos relacionados con Ciencias de Materiales.
- Experiencia en el diseño y desarrollo de Proyectos de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.
- Cursos de especialización y experiencia en trabajos relacionados con la restauración del Patrimonio Histórico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo M. Sebastián Pardo.
- Sr. Miguel Ortega Huertas.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Acoplamiento Fuerte y Débil: Integración de Fuentes de Datos Estructurados y Semiestructurados» de referencia TIC2000-1723-CO2-02. (Ref. 296).

Investigador responsable: Don José Samos Jiménez.

Funciones del becario:

- Desarrollo de software en C++ y Java para SGBDs Orientados a objetos.

Requisitos de los candidatos: Titulado Medio o Superior en Informática con fecha de obtención del título de 1999 o posterior, o estudiante de 4.º ó 5.º de Ingeniería Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 975,36 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación relacionada con las funciones indicadas.
- Experiencia profesional.
- Entrevista personal (si se considera necesario).

Miembros de la Comisión:

- Sra. Cecilia Delgado Negrete.
- Sr. José Samos Jiménez.

ANEXO III

1 beca de apoyo técnico con cargo al Centro de Documentación Europea (Ref. 297).

Investigador responsable: D. Luis Miguel Hinojosa Martínez.

Funciones del becario:

- Mantenimiento de la página Web del Centro de Documentación Europea.
- Gestión informática, catalogación de documentos.
- Realización de un trabajo de investigación sobre las repercusiones del proceso de integración europea en Andalucía.
- Atención a las consultas de los usuarios del Centro de Documentación Europea.
- Otras funciones necesarias en la gestión del Centro de Documentación Europea.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación o Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 811,35 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación.
- Experiencia profesional previa.
- Dominio del idioma francés y/o inglés.
- Experiencia y conocimientos en la gestión de páginas web.
- Experiencia en la gestión de Centros de Documentación Europea.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Director del Centro Documentación Europea de Granada.
- Sr. Director General de Asuntos Comunitarios y Cooperación Exterior.

ANEXO IV

1 beca de investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz del Agua (Ref. 298).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario:

- Trabajar en la Investigación que compromete al Área de Urbanismo en el Convenio citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudios de postgrado nacionales e Internacionales (suficiencia investigadora) e interés y experiencia profesional acreditados en el currículum en el campo de la ordenación del territorio y el urbanismo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Luis Miguel Valenzuela.

ANEXO V

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación entre la Universidad de Granada y Oregon State University Ilamods Holocene seismicity of Northern San Andrés Fault based on precise dating of Turbidite Event Record y Variability of recurrence of Cascadia Great Earthquakes Based. (Ref. 299).

Investigador responsable: Don Nelson Hans.

Funciones del becario:

- Investigación para desarrollo del proyecto con posibilidad de realización de tesis doctoral.
- Tratamiento de datos obtenidos a partir de testigos de sondeo colectados en el área de la Cuenca Cascadia/San Andrés para estudios de Paleosismicidad en lo que se refiere a:
 - Correlación de testigos de sondeo acordando a eventos turbidíticos.
 - Descripción de litofacies.
 - Interpretación de gráficos de susceptibilidad magnética y rayos gamma.
 - Tratamiento de muestras para datación con C14.
 - Tratamiento de muestras para datación en base a relaciones entre foraminíferos y radiolarios.
 - Interpretación de datos de sísmica de reflexión «multibeam bathymetry» y «sidescan data».

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Geología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en campañas oceanográficas realizadas en la Cuenca Cascadia y en el Area de S. Andrés, California para estudios de Paleosismicidad así como en laboratorios de Oregon State University.
- Experiencia de trabajo sobre las tareas especificadas en funciones del becario.
- Desarrollo de trabajo sobre testigos de sondeo del tipo piston, box trigger y kasten tanto en laboratorio como en cubierta en tareas tales como extracción, cortado y preparación.

- Experiencia en investigación en el ámbito de la Sedi-mentología y Micropaleontología para estudio de Paleosismicidad acordando a eventos turbidíticos.
- Uso del programa Erdas image 8.5 Nivel de inglés alto.

Miembros de la Comisión: Sr. Nelson Hans.

ANEXO VI

2 becas de investigación con cargo al Convenio entre el Centro Andaluz de Prospectiva y la Universidad de Granada (Ref. 300).

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario: Formación en el Centro Andaluz de prospectiva.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Estadística o afín.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 540,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en URCE.
- Cursos.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Andrés González Carmona.

ANEXO VII

1 beca de apoyo técnico con cargo al Programa de Plan Propio de la Universidad de Granada 2002 (Ref. 301).

Investigador responsable: Don Alejandro Ceballos Salobreña.

Funciones del becario:

- Colaborar en el desarrollo e implementación de un servicio de Documentación Clínica en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomado/a o Licenciado/a en Biblioteconomía y Documentación.
- Licenciado/a en Medicina.
- Licenciado/a en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en manejo de bases de datos documentales.
- Conocimientos de informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alejandro Ceballos Salobreña.
- Sra. Josefina Vílchez Pardo.

ANEXO VIII

1 beca de investigación con cargo al Proyecto Europeo NUHEAL (Ref. 302).

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario:

- Atención a la embarazada y el parto.
- Obtención de muestras biológicas.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Enfermería (Matrona).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 601,01 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia anterior.
- Participación en proyectos de investigación clínica.
- Publicaciones.
- Experiencia docente.
- Trabajo de promoción de lactancia materna.
- Conocimientos demostrables de dietética y nutrición de la embarazada.
- Conocimiento de programas informáticos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Cristina Campoy Folgoso.
- Sr. Juan Antonio Molina Font.

ANEXO IX

1 beca de investigación con cargo al Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000 en la provincia de Almería (Ref. 303).

Investigador responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del becario:

- Fotointerpretación, digitalización, trabajos de campo.
- Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600,00 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en cartografía de la vegetación de Andalucía Oriental.

- Experiencia en flora y vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.

- Entrevista personal.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.
- Carné de conducir B o superior.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Pérez Raya.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

ANEXO X

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación: Relaciones entre niveles hormonales, ácidos grasos libres plasmáticos y expresión de genes asociados al metabolismo lipídico en tejidos adiposo y muscular de niños obesos (Ref. 304).

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Funciones del becario:

- Desarrollo de la investigación propuesta en el proyecto.
- Realización de tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Químicas (especialidad Orgánica).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.173,26 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Situación predoctoral.
- Estar en posesión del certificado de la Suficiencia Investigadora obtenida en programas de doctorado del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.
- Tener experiencia acreditada en tecnología de detección fluorescente y electroforesis capilar aplicado tanto al análisis de fragmentos de ADN como al estudio de expresión de genes, ya que esta tecnología debe ser aplicada al desarrollo del proyecto de investigación financiado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Angel Gil Hernández.
- Sra. Esther Farez Vidal.

ANEXO XI

1 beca de servicios generales y apoyo técnico con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente (Ref. 305).

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero.

Funciones del becario:

- Desarrollar pormenorizadamente el Proyecto de Centro de Documentación y sus diversas funciones y actividades Vaciado del CDROM de todas las citas relacionadas con los codificadores de asistentes y búsqueda de todas las revistas relacionadas con temas de evaluación, calidad, gestión de calidad.

- Buscar las direcciones y páginas Web de todos los centros nacionales e internacionales sobre temas de evaluación y calidad. Concretar los listados de la página Web.

- Proponer el funcionamiento y acceso del CIDEMCES presencialmente y a través de Internet
- Búsqueda de Internet de centros, bibliografías, servicios, handbook, etc.
- Revisar y fichar los libros del Gabinete.
- Propuesta de organización de la literatura gris.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación, con una antigüedad no superior a dos años.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 750 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Tener experiencia en el manejo de bases de datos documentales informatizadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Luis Rico Romero.

ANEXO XII

1 beca de investigación con cargo al Proyecto EESD «Human interaction with large scale coastal morphological evolution» Contrato EVK3-CT-2000-00037 (Ref. 306).

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario:

- Modelado a largo plazo de la evolución de la línea de playa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias del Mar.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 891,26 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el uso de los modelos de una línea.
- Tener la suficiencia investigadora en el Área de Ingeniería Marítima.
- Experiencia en fiabilidad y riesgo en la Ingeniería Civil.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO XIII

1 beca de investigación con cargo al «Tratamiento de la superficie dentinaria para la mejora de sus biopropiedades adhesivas. Sistemas adhesivos autograbadores. Estudio de las

interfases dentina-adhesivo, esmalte adhesivo». MAT20012843-CO2-01 (Ref. 307).

Investigador responsable: Don Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.

Funciones del becario:

- Desarrollo proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas u Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 960,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento en materiales dentales y termodinámica de superficies.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Cabrerizo.
- Sra. M.^a José Gálvez Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.